

TÍTULO

BREXIT: NEGOCIACIONES COMERCIALES UE – REINO UNIDO

RESUMEN

El pasado mes de septiembre tuvo lugar la **tercera reunión del Comité Conjunto de la UE y el Reino Unido sobre la implementación y aplicación del Acuerdo de Retirada**. Se trata de la última ronda de negociaciones de cara a la regulación de las relaciones futuras entre ambos bloques, que se prevé que entre en vigor el 1 de enero de 2021. Esta fecha marca el final del periodo de transición, en el que el Reino Unido se desvinculará de todas las estructuras y legislación comunitarias, convirtiéndose en un país tercero.

CONTENIDO

Durante la reunión entre el Comité Conjunto de la UE y el Reino Unido sobre la implementación y aplicación del **Acuerdo de Retirada**, se trataron asuntos como el **Protocolo de Irlanda o los derechos de los ciudadanos**, que siguen siendo motivo de desavenencias entre ambos bloques. La reunión ha demostrado la urgente necesidad de avanzar a mayor velocidad. En este sentido, la UE está plenamente comprometida con lograr una **implementación plena**, oportuna y efectiva del Acuerdo de Retirada dentro del tiempo restante disponible. En el enlace se puede consultar la información.

Por otro lado, el **Parlamento británico** respaldó la propuesta legislativa llamada “**Ley de Mercado Interior del Reino Unido**” presentada el 9 de septiembre y con la que se modificaría de manera **unilateral** partes del Acuerdo de Retirada acordado con la UE; en particular los aspectos relativos a la **frontera irlandesa**. Por su parte, la UE inició un **procedimiento formal de infracción contra Reino Unido**, mediante una carta de emplazamiento dándole un mes de plazo para presentar observaciones.

Por su lado, **BusinessEurope** expresó su preocupación por los asuntos que aún deben abordarse en las negociaciones y el poco tiempo restante hasta el fin del periodo transitorio. Alertó de que pasar de la integración total a un **escenario sin acuerdo** tendrá consecuencias devastadoras para las empresas,

CONTENIDO

que ya están luchando para paliar el impacto de la pandemia. Así, el objetivo debe ser lograr un resultado razonable que mantenga el **comercio lo más libre de fricciones posible** y salvaguardar la igualdad de condiciones.

Las medidas tomadas unilateralmente por el Reino Unido no han hecho sino añadir más fricciones a las existentes, en tanto que el anteproyecto de ley sacado por Boris Johnson **conculcaría la obligación de buena fe** establecida en el Acuerdo de Retirada y el propio **Protocolo de Irlanda-Irlanda del Norte**, según la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen. En cualquier caso, hasta el 1 de enero de 2021, el derecho europeo sigue estando vigente en el reino Unido, por lo que el Gobierno británico tiene hasta dos meses de plazo para responder a las acusaciones de la Comisión, o, en su defecto, reformar su propuesta legislativa para que no vulnere el Acuerdo de Retirada.

En Madrid, a 19 de octubre de 2020